DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15582
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER2957

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **DANIEL ARISTIZABAL VILLA** Inspector 15 A Distrital de Policía
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de abril de 2020	**HORA:**	9:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 10 A Sur No. 10 – 75	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 98552.33 Y: 98528.49		
SECTOR CATASTRAL:	001202 Ciudad Berna	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m^2		
UPZ:	35 – Ciudad Jardín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	15 – Antonio Nariño	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0001NPAW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	80 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39974		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-14228 del 8 de diciembre de 2019, en atención a un evento de emergencia por un incendio, el cual no afectó la estabilidad estructural de la edificación.

7. LOCALIZACIÓN

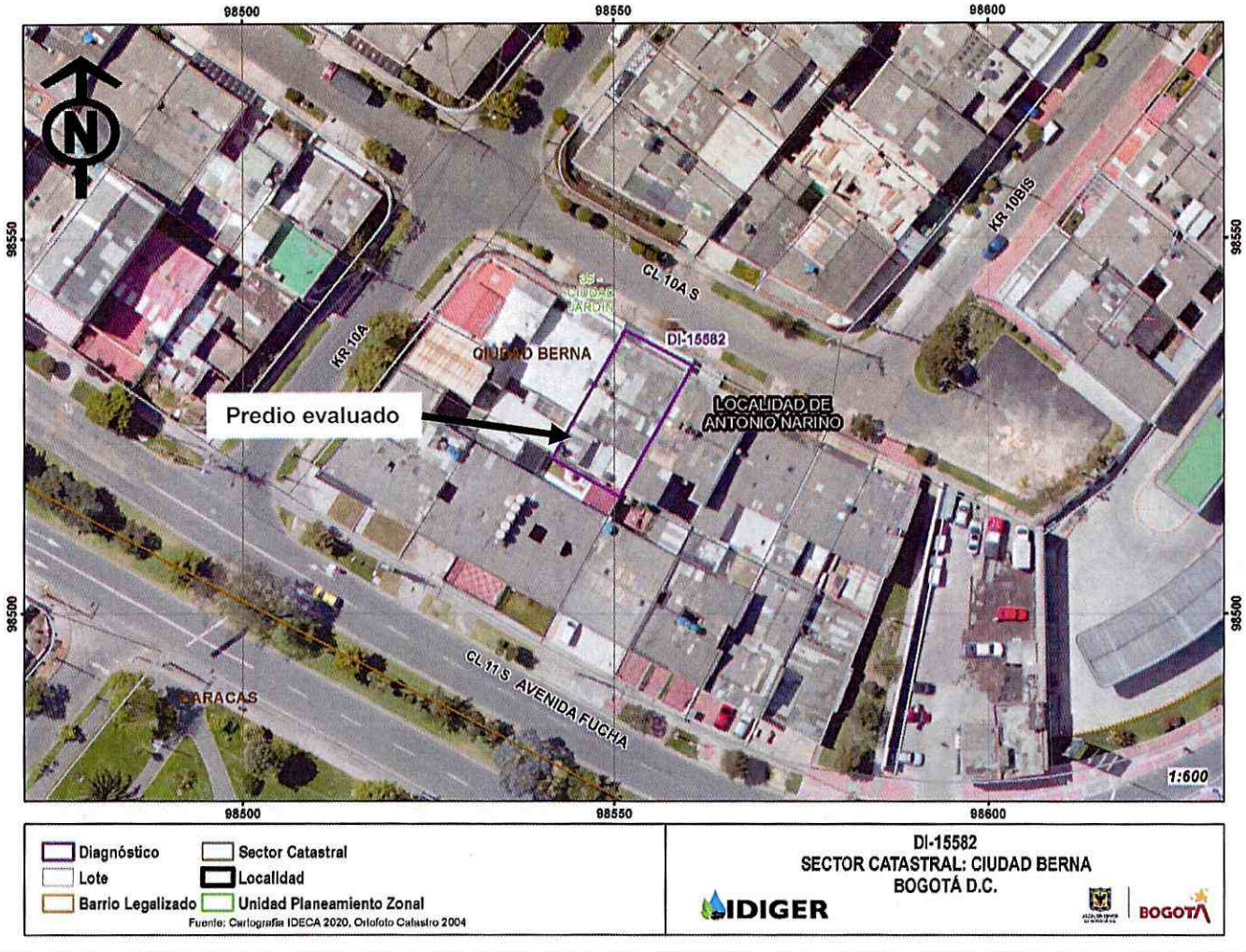


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 26 de abril de 2021, al predio de la Calle 10 A Sur No. 10 – 75, en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño, encontrando que el sector corresponde a una

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

zona relativamente plana y consolidada urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de uso residencial de hasta cinco niveles.

En el predio se emplaza una edificación de tres niveles de propiedad horizontal, construida en mampostería simple, muros de carga, placas de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento y plásticas apoyadas sobre perfiles metálicos (Ver foto 1).

Al evaluar las tres unidades habitacionales, correspondientes a una por cada nivel de la edificación, así como las zonas comunes, no se advierten daños ni afectaciones en elementos constructivos; así mismo, los responsables de cada unidad habitacional, manifestaron no conocer acerca de afectaciones, daños o signos de afectación a la edificación (Ver fotos 2 y 3).

Respecto al Diagnóstico Técnico DI-14228 del 8 de diciembre de 2019, atendido por un incendio en el segundo nivel, la principal modificación consiste en la readecuación, reparación y rehabilitación de todos los espacios y elementos constructivos afectados por dicho incendio (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna al momento de la visita.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 10 A Sur No. 10 – 75

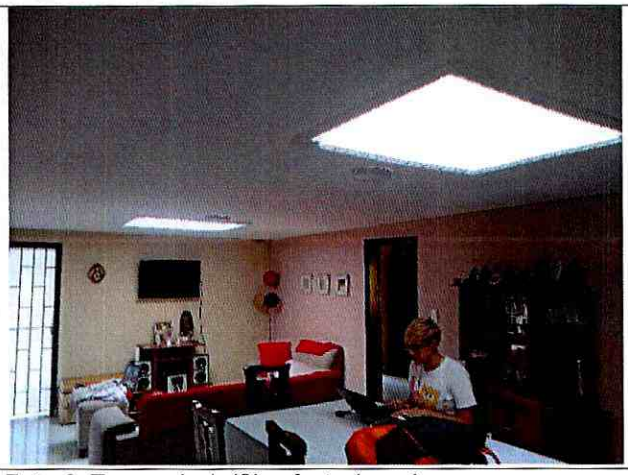


Foto 2. Tercer nivel. (Sin afectaciones)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Primer nivel. (Sin afectaciones)

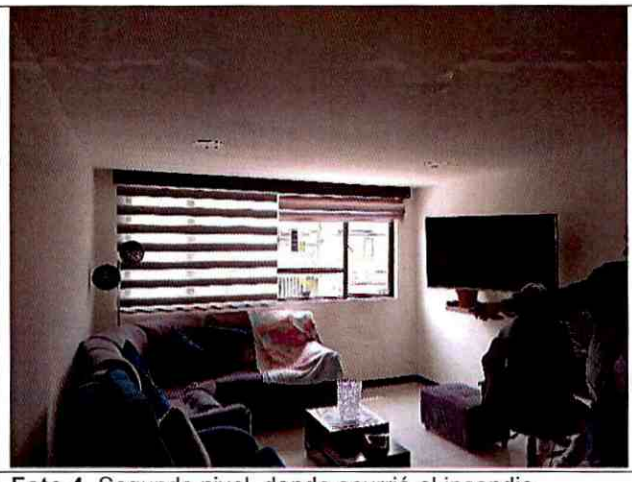


Foto 4. Segundo nivel, donde ocurrió el incendio.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 10 A Sur No. 10 – 75	Sra. Consuelo Moreno	Mampostería simple.	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 10 A Sur No. 10 – 75, en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño, el día 26 de abril de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 10 A Sur No. 10 – 75, en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio ubicado en la Carrera 70 B No. 3 – 31 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño, adelantar las acciones de mantenimiento preventivo y rutinario a la edificación, con el ánimo de garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071